



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 13 de diciembre de 2.023

RES. DECECO- N° 1.125/23

Expte. N° 6.761/23

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica realizada por el docente Cr. Edmundo Gustavo Adolfo Montaldí por asistencia a las "44ª Jornadas de Profesores Universitarios de Matemática Financiera", realizadas los días 19,20 y 21 de octubre del corriente año en la Universidad Nacional de Entre Ríos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 11 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma total de \$50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100), para solventar gastos en la mencionada jornada, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad, y existen recursos suficientes para afrontarlos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Tener por aprobada la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Cr. Edmundo Gustavo Adolfo Montaldí por la suma total de **\$50.000,00 (CINCUENTA MIL CON 00/100)**, por la asistencia a las "44ª Jornadas de Profesores Universitarios de Matemática Financiera", llevadas a cabo los días 19,20 y 21 de octubre del corriente año en la Universidad Nacional de Entre Ríos, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina	0263-00015024	20/10/2023	3-4-7	\$50.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$50.000,00</b>

**Artículo 2º.-** Tener por imputado el gasto del Art. 1º de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.023.

**Artículo 3º.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mlsb

*Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera*  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA*  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa